



## BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2023

### Asistentes:

Santiago Serrano Barranco	IU-POD-AV
Ana María Alarcón de las Heras	IU-POD-AV
Olga Galeano Molina	IU-POD-AV
Ángel Megía Gabriel	PP
María Nieves Palomo Ruiz	PP

### SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña María Isabel Hernández García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2023, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde presidente Don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

No asiste Víctor Manuel Roldan Hernández porque se encuentra pintando.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 17 DE JUNIO DE 2023

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

### 2.- CELEBRACION DEL SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE



**2023.**

En este punto el Alcalde-Presidente otorga la palabra a la Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento quien indica que de acuerdo con el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, por el que se disuelve el Congreso de los Diputados y el Senado y se convocan elecciones a ambas cámaras para el día 23 de julio de 2023 y, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección correspondiente, del Presidente y los Vocales de la única Mesa Electoral a constituir en el municipio de Corpa (Madrid), así como a designar dos suplentes para cada uno de los miembros de dicha Mesa e igualmente, tal como obliga la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, a pesar de que sólo exista una única Mesa Electoral, a celebrar un segundo sorteo. Para la celebración de estos sorteos la Secretaria Accidental emplea el programa “CONOCE” suministrado por el Instituto Nacional de Estadística e instalado en su ordenador.

Tras la celebración de los sorteos se da cuenta del resultado de los mismos, designando a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

### **1º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA U.**

#### TITULARES

- Presidente: D<sup>a</sup>. ELENA ISABEL FRESNEDA FRAILE; DNI. 090\*\*\*\*6R.
- Vocal 1.º: D<sup>a</sup>. MARTA GARCIA TARANCON; DNI. 098\*\*\*\*1P.
- Vocal 2.º: D<sup>a</sup>. ASUNCION MINCHILLO SANZ; DNI. 089\*\*\*\*2G.

#### SUPLENTES

- PRIMERO DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL GUILLEN MARTINEZ; DNI. 516\*\*\*\*5H.
- SEGUNDO DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. SARA GOMEZ ALIA; DNI. 529\*\*\*\*9A
- PRIMERO De Vocal 1.º: D..PEDRO PABLO SOLER VALLS; DNI. 018\*\*\*\*8D.
- SEGUNDO De Vocal 1.º: D. SANTIAGO CRUZ LINARES; DNI. 530\*\*\*\*4V.
- PRIMERO De Vocal 2.º: D. JAVIER MESA GONZALEZ; DNI. 090\*\*\*\*2M.
- SEGUNDO De Vocal 2.º: D. CARLOS LOECHES RODRIGUEZ; DNI. 090\*\*\*\*2L.





## 2º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA U.

### TITULARES

- Presidente: D<sup>a</sup>. VILMA DEL SOCORRO LOPEZ CRUZ; DNI. 092\*\*\*\*5P
- Vocal 1.º: D. JUAN MANUEL MARTINEZ FRAGA; DNI. 469\*\*\*\*8H
- Vocal 2.º: D. JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ; DNI. 090\*\*\*\*78L.

### SUPLENTE

- PRIMERO DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GARCIA IAÑEZ; DNI. 468\*\*\*\*6L.
- SEGUNDO DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. SONIA JIMENEZ FERNANDEZ; DNI. 521\*\*\*\*8Z.
- PRIMERO De Vocal 1.º D<sup>a</sup>. MARISA MARTINEZ FRAGA, D.N.I. 324\*\*\*\*1P
- SEGUNDO De Vocal 1.º: D<sup>a</sup>. ALICIA DIAZ DIAZ; DNI. 089\*\*\*\*7F.
- PRIMERO De Vocal 2.º: D. BENEDICTO PECHARROMAN GARCIA; DNI. 008\*\*\*\*1Z.
- SEGUNDO De Vocal 2.º: D<sup>a</sup> GEMMA PEREZ MARTIN; DNI. 090\*\*\*\*0J.

## 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORPA.

La Secretaria procede a leer el texto de la propuesta:

*“En este Ayuntamiento tuvo entrada, en fecha 19 de junio de 2023, el escrito de D. Alberto Barco Murcia, Concejal del Ayuntamiento. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.*

*En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre*



sustitución de cargos representativos locales, se somete al Pleno para su conocimiento los siguientes apartados:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Alberto Barco Murcia.

**SEGUNDO.** Comunicar esta renuncia y toma de conocimiento a la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares para que remita ésta las credenciales de D. Juan Luis De Diego de Ambite, nº 5 en la lista de la candidatura del Partido Popular, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, tras lo cual, deberá proceder a tomar posesión de su cargo”.

La Secretaria informa que el certificado está preparado para mandarlo a la Junta Electoral el lunes. Que, en el momento que nos den la credencial, incluiremos la Toma de Posesión del cargo de concejal como punto del orden del día la y se procederá al juramento del mismo.

El Sr. Ángel Megia pregunta al Alcalde ¿Cuáles han sido los criterios que se han seguido para volver a contratar a Don Luis Yebra?

El Alcalde responde que a Luis Yebra se le vuelve a contratar porque, en este caso, caben dos opciones: Una que nos denuncie y haya que indemnizarle y, posiblemente, reincorporarle.

El Sr Ángel Megía pregunta ¿Por qué, si se le ha acabado el contrato?

El Alcalde responde que, al llevar más de tres años trabajando, puede reclamar su carácter indefinido.

El Sr. Ángel Megía responde que a un indefinido se le puede despedir. Se le indemniza, se le paga y punto. Que lo sabe por experiencia.

El Alcalde contesta que no se está por esta labor.



El Sr. Ángel Megía comenta que hay más gente en el pueblo.

El Alcalde dice que lo sabe pero que hay pocas personas que trabajen como él.

El Sr. Ángel Megía pregunta ¿qué tipo de contrato se le ha hecho?

El Alcalde responde que, de momento, de tres meses.

El Sr. Ángel dice que, de momento de tres meses, pero con paso luego a indefinido porque tres meses es indefinido.

El Alcalde responde que eso lo determinará un juez.

El Sr. Ángel Megía solicita, por favor, copia del contrato que se le ha hecho, que la puede pedir.

La secretaria responde que primero debería consultar el expediente y luego pedir copia de lo que quiera del expediente.

El Sr. Ángel Megía dice que sólo quiere copia del contrato.

La Secretaria quiere que se haga constar por escrito esa petición.

El Sr. Ángel Megía responde que la pasará por escrito.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión a las doce horas y diecinueve minutos del día en que dio comienzo el acto, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido. De lo cual yo, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

